

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

156 Piura, 11 JUN 2018

VISTOS:

Carta N° 004-2018/GRP-440310-CFW(HRYC N° 21282) de fecha 15 de mayo de 2018, Carta N° 005-2018/GRP-440310-CFW (HRYC N° 23264) de fecha 23 de mayo de 2018, Informe N° 1251-2018/GRP-440310 de fecha 25 de mayo del 2018, Memorando N° 523-2018/GRP-440300 del 28 de mayo de 2018, Carta N° 007-2018/GRP-440310-CFW(HRYC N° 25203) de fecha 05 de junio de 2018, Informe N° 132-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 07 de junio de 2018, Informe N° 579-2018/GRP-440320 de fecha 07 de junio de 2018, relacionados con la APROBACION DE CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO SUSTENTADO EN EL PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA (CPM), ADECUADO AL INICIO DEL PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: "REHABILITACION DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD AVENIDA IRAZOLA DESDE LA AV. CACERES HASTA LA AV. GUARDIA CIVIL DE LA LOCALIDAD DE CASTILLA, DEL DISTRITO DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 2353378.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15 de noviembre del 2017, el GOBIERNO REGIONAL PIURA y la empresa YAKSETIG GUERRERO S.A. CONTRATISTAS GENERALES, suscribieron el Contrato N° 92-2017-GR, para la Ejecución de la Obra: "REHABILITACION DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD AVENIDA IRAZOLA DESDE LA AV. CACERES HASTA LA AV. GUARDIA CIVIL DE LA LOCALIDAD DE CASTILLA, DEL DISTRITO DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 2353378, correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 039-2017/GRP-ORA-CS-AS (Segunda Convocatoria), bajo el Sistema de Contratación: A Precios Unitarios, por un monto ascendente a S/ 544,427.58, con un plazo de ejecución de 30 días calendario;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 116-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 19 de abril de 2018, se aprobó la Reformulación del Expediente Técnico de la Obra "REHABILITACION DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD AVENIDA IRAZOLA DESDE LA AV. CACERES HASTA LA AV. GUARDIA CIVIL DE LA LOCALIDAD DE CASTILLA, DEL DISTRITO DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 2353378, por el monto de S/ 544,427.58, con un plazo de ejecución de 60 días calendario y a precios unitarios, por configurar una modificación convencional al Contrato N° 092-2017-GR, de acuerdo a lo señalado en el artículo 142° del Reglamento de Contrataciones del Estado aprobado con D.S N° 056-2017/EF, por derivar de hechos sobrevenidos al perfeccionamiento del contrato sin responsabilidad de las partes. Manteniéndose inalterable el monto del contratado;

Que, mediante Carta N° 004-2018/GRP-440310-CFW(HRYC N° 21282) de fecha 15 de mayo de 2018, la Supervisora de Obra: Ing. Chris Fong Wong, alcanza a la Entidad, los cronogramas correspondientes a la Obra signada con Código SNIP N° 2353378, entregados por el Contratista con Carta S/N° recibida con fecha 11.05.2018; señalando además, que la Entrega de Terreno se realizó el 25.04.2018, cumpliendo de esta manera con lo estipulado en el Reglamento Ley de Contrataciones del Estado, y el plazo de ejecución de obra se inició el 26.04.2018. Asimismo, a través de la Carta N° 005-2018/GRP-440310-CFW (HRYC N° 23264) de fecha 23 de mayo de 2018, hace de conocimiento que el Residente cumplió con alcanzar el cronograma de obra con la ruta crítica el día 22.05.2018; quien al haberlos revisado, otorga su conformidad, para la aprobación respectiva;

Que, mediante Informe N° 1251-2018/GRP-440310 de fecha 25 de mayo del 2018, la Dirección de Obras al contar con la revisión y aprobación de la Supervisión otorga conformidad a dichos calendarios, por ello, eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, opinando a favor de que se prosiga con el trámite de aprobación mediante acto resolutorio del Calendario Avance de Obra actualizado, Diagrama Gantt y Pert CPM, adecuado a la fecha de inicio 26.04.2018, plazo de ejecución de 60 días calendario y plazo final definido al 24.06.2018; quien a través del Memorando N° 523-2018/GRP-440300 del 28 de mayo de 2018, dispone a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, emita la resolución correspondiente, quien a su vez con proveído inserto en el documento solicita verificar los metrados de las partidas del Expediente Técnico: ITEM: 01.05.01; 01.05.03 y adjuntar el cronograma CPM. A razón de ello, la Supervisora de Obra: Ing. Chris Fong Wong, con Carta N° 007-2018/GRP-440310-CFW (HRYC N° 25203) recibida en fecha 05 de junio de 2018, subsana las observaciones y otorga su conformidad, para el trámite de aprobación respectiva;

Que, mediante Informe N° 132-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 07 de junio de 2018, la Abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, señala que habiéndose procedido a la revisión de los actuados, se observa



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

156

Piura, 11 JUN 2018.

que los Calendarios presentados cumplen con la formalidad exigida por la norma, contando además con la conformidad de la Supervisora de Obra, la Dirección de Obras y la Dirección General de Construcción, por lo que, en atención a lo estipulado en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria con Decreto Supremo 056-2017-EF y la Cláusula Sexta del Contrato N° 100-2017-GR, resulta indispensable la emisión del acto administrativo de aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado Sustentado en el Programa de Ejecución de Obra (CPM), adecuado al Inicio del Plazo de Ejecución de la Obra: "REHABILITACION DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD AVENIDA IRAZOLA DESDE LA AV. CACERES HASTA LA AV. GUARDIA CIVIL DE LA LOCALIDAD DE CASTILLA, DEL DISTRITO DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE PIURA.", CON CÓDIGO SNIP N° 2353378, siendo la fecha de inicio 26.04.2018, plazo final definido al 24.06.2018 y plazo de ejecución de 60 días calendario; siendo oportuno precisar que la Entrega de Terreno se realizó el 25.04.2018, cumpliendo de esta manera con lo estipulado en el Reglamento Ley de Contrataciones del Estado y plazo de ejecución de obra se inicio el día 26.04.2018;

Que, mediante el Informe N° 579-2018/GRP-440320 de fecha 07 de junio de 2018, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión comunica a la Dirección General de Construcción, que resulta procedente la aprobación del Calendario en mención, para lo cual remite el Proyecto de Resolución correspondiente para vistos y firma.

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de setiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto del 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO SUSTENTADO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA (CPM), ACTUALIZADO A LA FECHA DE INICIO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "REHABILITACION DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD AVENIDA IRAZOLA DESDE LA AV. CACERES HASTA LA AV. GUARDIA CIVIL DE LA LOCALIDAD DE CASTILLA, DEL DISTRITO DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 2353378, siendo la fecha de inicio 26.04.2018, plazo final definido al 24.06.2018 y plazo de ejecución de 60 días calendario.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución, conjuntamente con los calendarios objeto de aprobación a la Empresa YAKSETIG GUERRERO S.A. CONTRATISTAS GENERALES en su domicilio para efecto de notificaciones durante la ejecución contractual, sito en Zona Industrial Mz 250 Lote1 del Distrito y Provincia y Departamento de Piura.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a Secretaría General, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión y a la Supervisora de Obra: Ing. Chris Fong Wong.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI

ING. EDGAR WILLY COLAN CASTRO
DIRECTOR GENERAL

